jsk/rrp
S.84ª/367ª

Oficio Nº 15.056

VALPARAÍSO, 9 de octubre de 2019

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, accedió a la solicitud de la Comisión que US. preside, en orden a refundir, y en consecuencia tratar conjuntamente, los siguientes proyectos de ley:

1.- El que modifica la ley N°20.205, que protege al funcionario que denuncia irregularidades y faltas al principio de probidad, para extender su aplicación al personal de las Fuerzas Armadas, en las condiciones que señala, correspondiente al boletín N°12211-02.

2.- El que modifica el Estatuto del Personal de las Fuerzas de Armadas, para establecer un procedimiento de denuncia y sanción de hechos contrarios al principio de probidad administrativa, de los que sus integrantes tomen conocimiento en el desempeño de sus funciones, correspondiente al boletín N°12948-02.

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, y en respuesta a su oficio N° 141-2019, de 8 de octubre de 2019.

Dios guarde a US.

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados